

RESOLUCIÓN Y/O FALLOLicitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité
CEAJ-DA-SDRH-LPN-CCC-03/2024**“SUMINISTRO DE TARJETAS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE DESPENSA Y DE INCENTIVOS DE FIN DE AÑO 2024 PARA PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO”**

En las oficinas de la Sala de Juntas de la Dirección de Administración de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en Avenida Alemania número 1377, en la Colonia Moderna, de esta Ciudad de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190, siendo las 10:15 diez horas con quince minutos, del día 24 veinticuatro de abril del año 2024 dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 134 Constitucional; 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 73 de su Reglamento; 2 fracción III y 30 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado Comisión Estatal del Agua de Jalisco; así como el numeral 16 de las Bases de la Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité número CEAJ-DA-SDRH-LPN-CCC-003/2024 para el “SUMINISTRO DE TARJETAS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE DESPENSA Y DE INCENTIVOS DE FIN DE AÑO 2024 PARA PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO”; estando reunidos los integrantes del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, de forma híbrida, en apego al artículo 28 punto 2 fracción V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los que firman al calce en la presente acta, derivado de la Presentación y Apertura de Propuestas Técnica y Económica por parte de los Licitantes que participaron en el presente proceso de la Licitación, se emite el presente FALLO y/o Resolución al tenor de los siguientes:



ANTECEDENTES :

1. Mediante el oficio número SECADMON/DGA/0219/2024 de fecha 21 veintiuno de febrero del 2024 dos mil veinticuatro, Mtro. David Mendoza Martínez, Director General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, autorizó a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, llevar a cabo el procedimiento de contratación para la adquisición de tarjetas de monederos electrónicos de despensa y de incentivos de fin de año 2024 para personal de este Organismo, conforme lo marca la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los cuales obran en el expediente respectivo.
2. Por conducto del Mtro. Javier Armando Díaz Hernández, Encargado de Despacho de la Subdirección de Recursos Humanos de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (dependiente de la Dirección de Administración de este Organismo), en su carácter de Área Requirente, a través de los oficios CEAJ-DA-SDRH-094/2024 y CEAJ-DA-SDRH-095/2024 recibidos el día 19 diecinueve de marzo del 2024 dos mil veinticuatro, solicitó a la Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ (Subdirección de Servicios Generales), llevar a cabo el procedimiento de licitación

pública para la adquisición de tarjetas de monederos electrónicos de despensa y de incentivos de fin de año 2024 para personal de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, justificando dicha adquisición por existir la suficiencia presupuestal en la partida 3821 "Gastos de Orden Social" avalado por el Director de Proyectos y Gestión de Recursos de la CEAJ, el C. Héctor Javier Castañeda Nañez, con el oficio CEAJ-DGPR/SPPP/212/2024, anexando para dichos efectos, las solicitudes de adquisición de bienes y/o servicios identificadas con los folios 1307 y 1308, la autorización emitida por la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, las 03 tres cotizaciones, así como la investigación de mercado, en apego a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

3. Con fecha 09 nueve de abril del 2024 dos mil veinticuatro, fueron presentadas y aprobadas por el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua, la Convocatoria y las Bases para la Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité número CEAJ-DA-SDRH-LPN-CCC-03/2024 para el "SUMINISTRO DE TARJETAS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE DESPENSA Y DE INCENTIVOS DE FIN DE AÑO 2024 PARA PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO", las cuales se publicaron en el portal de la página Web/Portal de Adquisiciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, siendo www.ceajalisco.gob.mx, lo anterior, con fundamento en los artículos 35 punto 1 fracción X y 47 punto 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 62 de su Reglamento, de acuerdo al calendario de las Bases que rigen la presente Licitación, con el objeto de que las personas físicas y jurídicas, pudieran descargar el contenido de las mismas, el calendario de las actividades mediante el cual dicho proceso se desarrolló, además para que tuvieran la posibilidad de participar, apegándose a los requisitos establecidos en dichas Bases.
4. Se fijó como fecha para el desahogo de la Junta de Aclaraciones, el día 12 doce de abril del 2024 dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo que establecen los artículos 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como 63 y 65 de su Reglamento; en correlación con los artículos 22 y 23 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de este Organismo Público Descentralizado, y conforme a lo contemplado en el numeral 6 de las Bases de la Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité número CEAJ-DA-SDRH-LPN-CCC-03/2024 para el "SUMINISTRO DE TARJETAS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE DESPENSA Y DE INCENTIVOS DE FIN DE AÑO 2024 PARA PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO", manifestando su interés en participar y formulando preguntas los licitantes: SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V. y EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.; **acudiendo** a dicho acto, sólo el licitante SERVICIOS PROXEL, S.A.P.I. DE C.V., levantándose el Acta de Junta de Aclaraciones misma que se publicó en la página Web/Portal de Adquisiciones de la Convocante.
5. El día 18 dieciocho de abril del año 2024 dos mil veinticuatro, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, 28 punto 1 fracción V, 64, 65 y 70 de la Ley de

Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 49, 67 68 de su Reglamento; 25, 26 y demás relativos y aplicables de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, en correlación con el numeral 9 puntos 9.1 y 9.1.1., de las bases de la licitación; haciendo constar el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la CEAJ, en acompañamiento de la Licenciada Laura Cristina De la Torre Aguilar, designada por el Órgano Interno de Control de la CEAJ, y del representante del área requirente, el L.C.P. Jorge Julián Rodríguez Martín, Auxiliar de Nómina B adscrito a la Subdirección de Recursos Humanos de la CEAJ; la presencia y participación del licitante SERVICIOS PROXEL, S.A.P.I. DE C.V., dando cuenta de ello con el registro de participantes, y el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas, en la cual se dio lectura de las Propuestas presentadas y de sus anexos de manera cuantitativa, como a continuación se cita:

  		
Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité CEAJ-DA-SDRH-LPN-CCC-03/2024 "SUMINISTRO DE TARJETAS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE DESPENSA Y DE INCENTIVOS DE FIN DE AÑO 2024 PARA PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"		
CUADRO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS		
ANEXO	NUMERAL 9/9.1	SERVICIOS BROXEL S.A.P.I. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	PRESENTA
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	PRESENTA
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	PRESENTA
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten, debidamente requisitado, en caso de contar con el Registro Único de Proveedores y Contratistas emitido por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, vigente, anexar fotocopia simple. Asimismo, el Licitante deberá adjuntar el original o copia certificada y copia simple para cotejo, de los documentos que acrediten lo manifestado en este anexo, así como sus modificaciones y actualizaciones, si las hubiera, además de sus Poderes, en todos los casos debiendo contar con su Boleta Registral. Para personas Físicas, anexar fotocopia simple de identificación oficial y, en su caso, el poder correspondiente. En caso de no contar con el RUPC: Para personas Jurídicas anexar fotocopias simples y original o bien fotocopia certificada para su cotejo (el cual será devuelto al momento de presentar su propuesta) del acta Constitutiva y sus modificaciones, si las hubiera, así como sus Poderes, en todos los casos deberá contar con su Boleta Registral. Para personas Físicas anexar copia simple de identificación oficial, y en su caso, el poder correspondiente.	d)	PRESENTA
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	PRESENTA
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar).	f)	PRESENTA
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las presentes "BASES".	g)	PRESENTA
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de autorización para hacer pública la opinión del Obligaciones en Materia de Seguridad Social y/o Constancia). De acuerdo al numeral 26 de las presentes "BASES".	h)	PRESENTA
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT). De acuerdo al numeral 27 de las presentes "BASES".	i)	PRESENTA
Anexo 11 (Copia simple de Identificación Oficial Vigente del Representante Legal o de quien suscribe la propuesta).	j)	PRESENTA
Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	k)	PRESENTA
Anexo 13 (Estratificación) y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 13, será motivo de desahucio de la propuesta del participante.	l)	PRESENTA





De igual manera, en el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas de conformidad a lo establecido en el punto 9.1.1. de las Bases de la Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité número CEAJ-DA-SDRH-LPN-CCC-003/2024 para el "SUMINISTRO DE TARJETAS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE DESPENSA Y DE INCENTIVOS DE FIN DE AÑO 2024 PARA PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO", se dio lectura al monto total de cada propuesta de los Licitantes, siendo de la siguiente manera:

Comisión Estatal del Agua Jalisco		Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité CEAJ-DA-SDRH-LPN-CCC-03/2024				Jalisco	
"SUMINISTRO DE TARJETAS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE DESPENSA Y DE INCENTIVOS DE FIN DE AÑO 2024 PARA PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"							
PROPUESTA ECONÓMICA							
LICITANTE: SERVICIOS BROXEL S.A.P.I. DE C.V.							
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO TOTAL A DISPENSAR	% DISPERSIÓN	IVA SOBRE % DE COMISIÓN	TOTAL
1	TARJETA DE DESPENSA	362	PIEZA	TARJETA SIN COSTO	TARJETA SIN COSTO	TARJETA SIN COSTO	TARJETA SIN COSTO
1	SERVICIO DE DISPERSIÓN DE TARJETA DE DESPENSA	1	SERVICIO	\$1,296,977.22	1% \$12,969.77	18% \$2,075.16	\$1,312,022.15
2	TARJETA DE REGALO	101	PIEZA	TARJETA SIN COSTO	TARJETA SIN COSTO	TARJETA SIN COSTO	TARJETA SIN COSTO
2	SERVICIO DE DISPERSIÓN DE TARJETA DE REGALO	1	SERVICIO	\$100,000.00	1% \$1,000.00	18% \$160.00	\$101,160.00

El Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, conforme a lo establecido en el punto 16 de la "Notificación del Fallo y/o Resolución" de las Bases de Licitación; los artículos 134 Constitucional; 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; se emite el presente Fallo y/o Resolución, para lo cual se establecen los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I. Que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, de conformidad con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, convocó mediante la Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité número CEAJ-DA-SDRH-LPN-CCC-003/2024 para el "SUMINISTRO DE TARJETAS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE DESPENSA Y DE INCENTIVOS DE FIN DE AÑO 2024 PARA PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO", por lo que analizadas las etapas del proceso de Licitación, conforme a la Ley en cita, y a las Bases de la Licitación, así como la Evaluación Técnica consistente en el análisis técnico emitido por la Subdirección de Recursos Humanos en conjunto con la Jefatura de Recursos Humanos B, ambas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco; así como las Evaluaciones Administrativa y Económica que suscribe la Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal del Agua (Subdirección de Servicios Generales), que se insertan en el presente Fallo y/o Resolución, integrándose el expediente correspondiente el cual obra en los archivos de este Organismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

II. Que en apego a lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en correlación

con el numeral 9 punto 9.1 de las Bases que rigen el presente proceso de la Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité número CEAJ-DA-SDRH-LPN-CCC-003/2024 para el "SUMINISTRO DE TARJETAS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE DESPENSA Y DE INCENTIVOS DE FIN DE AÑO 2024 PARA PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO", el Encargado de Despacho de la Subdirección de Recursos Humanos de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, elaboró, validó y remitió a la Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ mediante el oficio número CEAJ/DA/SDRH/150/2024 suscrito el día 19 diecinueve de abril del 2024 dos mil veinticuatro, el DICTÁMEN TÉCNICO que contiene la evaluación técnica de la propuesta del licitante SERVICIOS PROXEL, S.A.P.I. DE C.V., la cual obra en los autos del expediente en el que se actúa, determinando lo siguiente:



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
CEAJ-DA-SDRH-LPN-CCC-003/2024



"SUMINISTRO DE TARJETAS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE DESPENSA Y DE INCENTIVOS DE FIN DE AÑO 2024 PARA PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico conforme a la Evaluación Técnica efectuada por el Área Requerente, misma que es elaborada por el Mtro. Javier Armando Díaz Hernández, Encargado de Despacho de la Subdirección de Recursos Humanos Conforme al Oficio CEAJ/DG/190/2024, conforme a lo establecido en el punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes relacionados con el punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1 y 9.1 inciso D Anexo 13, inciso m) Anexo 14 de las Bases, y demás obligaciones de los Licitantes conforme al Anexo 1 y de acuerdo a la propuesta del LICITANTE, nos arroja el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDA	
DESCRIPCIÓN	TARJETA ELECTRÓNICA DESPENSA
CANTIDAD	362 (TARJETA ELECTRÓNICA DESPENSA)
UNIDAD DE MEDIDA	SERVICIO
RUBROS A EVALUAR	SERVICIOS PROXEL, S.A.P.I. DE C.V.
ADQUISICIÓN DE 362 MONEDEROS ELECTRÓNICOS POR CONCEPTO DE CANASTA NAVIDEÑA, CADA UNO CON VALOR DE \$3,433.42 (TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS 42/100 MONEDA NACIONAL).	CUMPLE EL LICITANTE EN SU ANEXO 2, DENOMINADO PROPUESTA TÉCNICA, MENCIONA LAS 362 TARJETAS, QUE POR CONCEPTO LLEVAN "MONEDEROS ELECTRÓNICOS", SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN CEAJ-DA-SDRH-LPN-CCC-003/2024.
TARJETA QUE SEA AMPLIAMENTE ACEPTADA A NIVEL NACIONAL EN COMERCIO O ESTABLECIMIENTOS	CUMPLE EL LICITANTE EN SU PROPUESTA MENCIONA CONTAR CON UNA AMPLIA ACEPTACIÓN EN MÁS DE 500,000 COMERCIOS A NIVEL NACIONAL, POR LO QUE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN CEAJ-DA-SDRH-LPN-CCC-003/2024.
TARJETA QUE PERMITA LA ADQUISICIÓN ÚNICAMENTE DE ARTÍCULOS PARA DESPENSA	CUMPLE EL LICITANTE EN SU ANEXO 2, DENOMINADO PROPUESTA TÉCNICA, MENCIONA QUE LAS TARJETAS QUE POR CONCEPTO LLEVAN "MONEDEROS ELECTRÓNICOS" PERMITIRÁN ÚNICAMENTE LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PARA DESPENSA, MISMO REQUISITO QUE ES SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN CEAJ-DA-SDRH-LPN-CCC-003/2024.
QUE CUENTE CON PERSONALIZACIÓN, NOMBRE DEL TITULAR	CUMPLE EL LICITANTE EN SU ANEXO 2, DENOMINADO PROPUESTA TÉCNICA, MENCIONA QUE LAS TARJETAS, QUE POR CONCEPTO LLEVAN "MONEDEROS ELECTRÓNICOS" SERÁN PERSONALIZADAS, MISMO REQUISITO QUE ES SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN CEAJ-DA-SDRH-LPN-CCC-003/2024.
NÚMERO DE TARJETA, FECHA DE VENCIMIENTO, CHIP DE SEGURIDAD, BANDA MAGNÉTICA, PANEL DE FIRMA, DÍGITOS DE SEGURIDAD Y NÚMERO TELEFÓNICO PARA LA ATENCIÓN DE CLIENTES Y CONSULTA DE SALDOS	CUMPLE EL LICITANTE EN SU ANEXO 2, DENOMINADO PROPUESTA TÉCNICA, MENCIONA QUE LAS TARJETAS, QUE POR CONCEPTO LLEVAN "MONEDEROS ELECTRÓNICOS", CONTARÁN CON EL NÚMERO DE TARJETA, FECHA DE VENCIMIENTO, CHIP DE SEGURIDAD, BANDA MAGNÉTICA, PANEL PARA FIRMA, NÚMERO TELEFÓNICO PARA LA ATENCIÓN DE CLIENTES Y CONSULTA DE SALDOS, ASÍ COMO LOS DÍGITOS DE SEGURIDAD, MISMO REQUISITO QUE SON SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN CEAJ-DA-SDRH-LPN-CCC-003/2024.
TIEMPO DE ENTREGA: EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES EL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL 2024.	CUMPLE EL LICITANTE EN SU ANEXO 2, DENOMINADO PROPUESTA TÉCNICA, MENCIONA QUE LAS TARJETAS, QUE POR CONCEPTO LLEVAN "MONEDEROS ELECTRÓNICOS", SERÁN ENTREGADAS EL 31 DE OCTUBRE DEL 2024, MISMO REQUISITO QUE ES SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN CEAJ-DA-SDRH-LPN-CCC-003/2024.
CONSIDERACIONES 1. EL PRECIO DE LA COMISIÓN SERÁ FIJO. 2. GARANTÍA DE LAS TARJETAS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN 12 MESES. 3. GARANTÍA DEL SERVICIO HASTA EN TANTO NO SE AGOTE EL SALDO EN LA TARJETA.	CUMPLE EL LICITANTE EN SU ANEXO 2, DENOMINADO PROPUESTA TÉCNICA, MENCIONA LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN CEAJ-DA-SDRH-LPN-CCC-003/2024, CON RESPECTO A LAS CONSIDERACIONES SOLICITADAS.

VALIDÓ

MTR. JAVIER ARMANDO DÍAZ HERNÁNDEZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, CONFORME AL OFICIO CEAJ/DG/190/2024



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
CEAJ-DA-SDRH-LPN-CCC-003/2024



"SUMINISTRO DE TARJETAS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE DESPENSA Y DE INCENTIVOS DE FIN DE AÑO 2024 PARA PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 96 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 98 y 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico conforme a la Evaluación Técnica efectuada por el Área Requerente, misma que es elaborada por el Mtro. Javier Armando Díaz Hernández. Encargado de Despacho de la Subdirección de Recursos Humanos Conforme al Oficio CEAJ/DG/190/2024 conforme a lo establecido en el punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes relacionados con el punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1 y 9.1 inciso D Anexo 13, inciso m) Anexo 14 de las Bases y demás obligaciones de los Licitantes conforme al Anexo 1 y de acuerdo a la necesidad del LICITANTE, nos avoca el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

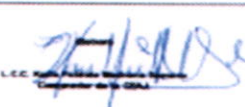

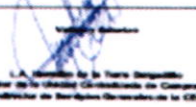
PARTIDA	2
DESCRIPCIÓN	TARJETA ELECTRÓNICA DE REGALO
CANTIDAD	101 TARJETAS DE REGALO
UNIDAD DE MEDIDA	SERVICIO
RUBROS A EVALUAR	SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I DE C.V
ADQUISICIÓN DE 101 MONEDEROS ELECTRÓNICOS POR CONCEPTO DE TARJETA DE REGALO, CON UN MONTO TOTAL DE \$396,000.00 (CIEEN MIL PESOS 00/100 M.N.) DISPENSADO DE LA SIGUIENTE FORMA: 1. 35 TARJETAS DE REGALO CON VALOR DE \$1000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) 2. 30 TARJETAS DE REGALO CON VALOR DE \$750.00 (SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) 3. 20 TARJETAS DE REGALO CON VALOR DE \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) 4. 8 TARJETAS DE REGALO CON VALOR DE \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) 5. 2 TARJETAS DE REGALO CON VALOR DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)	CUMPLE. EL LICITANTE EN SU ANEXO 2, DENOMINADO PROPUESTA TÉCNICA, MENCIONA LAS 101 TARJETAS, QUE POR CONCEPTO LLEVAN "TARJETA DE REGALO", ASÍ COMO LOS MONTOS PARA CADA TARJETA SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN CEAJ-DA-SDRH-LPN-CCC-003/2024
TARJETA QUE SEA AMPLIAMENTE ACEPTADA A NIVEL NACIONAL EN COMERCIO O ESTABLECIMIENTOS.	CUMPLE. EL LICITANTE EN SU PROPUESTA MENCIONA CONTAR CON UNA AMPLIA ACEPTACIÓN EN MÁS DE 500,000 COMERCIOS A NIVEL NACIONAL, POR LO QUE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN CEAJ-DA-SDRH-LPN-CCC-003/2024
TARJETA QUE PERMITA LA ADQUISICIÓN DE CUALQUIER PRODUCTO O SERVICIO.	CUMPLE. EL LICITANTE EN SU ANEXO 2, DENOMINADO PROPUESTA TÉCNICA, MENCIONA QUE LAS TARJETAS, QUE POR CONCEPTO LLEVAN "TARJETA DE REGALO", PERMITIRÁN LA ADQUISICIÓN DE CUALQUIER PRODUCTO O SERVICIO, MISMO REQUISITO QUE ES SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN CEAJ-DA-SDRH-LPN-CCC-003/2024
NÚMERO DE TARJETA, FECHA DE VENCIMIENTO, CHIP DE SEGURIDAD, BANDA MAGNÉTICA, PANEL DE FIRMA, DÍGITOS DE SEGURIDAD Y NÚMERO TELEFÓNICO PARA LA ATENCIÓN DE CLIENTES Y CONSULTA DE SALDOS.	CUMPLE. EL LICITANTE EN SU ANEXO 2, DENOMINADO PROPUESTA TÉCNICA, MENCIONA QUE LAS TARJETAS, QUE POR CONCEPTO LLEVAN "TARJETA DE REGALO", CONTARÁN CON EL NÚMERO DE TARJETA, FECHA DE VENCIMIENTO, CHIP DE SEGURIDAD, BANDA MAGNÉTICA, PANEL PARA FIRMA, NÚMERO TELEFÓNICO PARA LA ATENCIÓN DE CLIENTES Y CONSULTA DE SALDOS, ASÍ COMO LOS DÍGITOS DE SEGURIDAD, MISMO REQUISITOS QUE SON SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN CEAJ-DA-SDRH-LPN-CCC-003/2024
TIEMPO DE ENTREGA. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES EL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL 2024.	CUMPLE. EL LICITANTE EN SU ANEXO 2, DENOMINADO PROPUESTA TÉCNICA, MENCIONA QUE LAS TARJETAS, QUE POR CONCEPTO LLEVAN "TARJETA DE REGALO", SERÁN ENTREGADAS EL 31 DE OCTUBRE DEL 2024, MISMO REQUISITO QUE ES SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN CEAJ-DA-SDRH-LPN-CCC-003/2024
CONSIDERACIONES 1. EL PRECIO DE LA COMISIÓN SERÁ FIJO. 2. GARANTÍA DE LAS TARJETAS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN 12 MESES 3. GARANTÍA DEL SERVICIO HASTA EN TANTO NO SE AGOTE EL SALDO EN LA TARJETA.	CUMPLE. EL LICITANTE EN SU ANEXO 2, DENOMINADO PROPUESTA TÉCNICA, MENCIONA LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN CEAJ-DA-SDRH-LPN-CCC-003/2024, CON RESPECTO A LAS CONSIDERACIONES SOLICITADAS

VALIDO

MTR. JAVIER ARMANDO DÍAZ HERNÁNDEZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, CONFORME AL OFICIO CEAJ/DG/190/2024

III. Que de acuerdo con el numeral 9 punto 9.1 de las Bases que rigen el presente proceso de Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité número CEAJ-DA-SDRH-LPN-CCC-003/2024 para el "SUMINISTRO DE TARJETAS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE DESPENSA Y DE INCENTIVOS DE FIN DE AÑO 2024 PARA PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO", y derivado de la evaluación técnica, la Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, por conducto de su Titular el L.A. Hermilio de la Torre Delgadillo, en conjunto con la Jefatura de Compras de la CEAJ, por conducto de la Mtra. Elizabeth Delgadillo Orozco y la Compradora de la CEAJ, la L.C.C. Karla Fabiola Medrano Serrano,


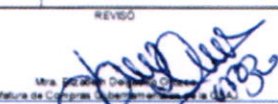

procedieron con la revisión del cumplimiento de los documentos administrativos y legales que conforman la proposición de los licitantes que presentaron propuestas para el presente procedimiento y que cumplen técnicamente, obteniendo lo que a continuación se plasma:

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA		
ANEXO	NÚMERO DE REFERENCIA DEL	SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I DE C.V.
Anexo 3 (Propuesta Económica)	16	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición)	17	CUMPLE
Anexo 5 (Autenticación) y documentos que lo acrediten, debidamente notariados, en caso de contar con el Fidejuro que se presentara y Constancia emitida por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, respecto a ser el único agente autorizado, el Licitante deberá adjuntar el original o copia certificada y copia simple para cada uno de los documentos que acrediten lo manifestado en este anexo, así como sus modificaciones y actualizaciones, si las hubiera, además de sus Firmas, en todos los casos debiendo contar con su Doble Fidejuro	18	CUMPLE
Para personas físicas, anexar Copias simples de identificación oficial y, en su caso, el poder correspondiente. Para personas morales anexar Copias simples de identificación oficial y, en su caso, el poder correspondiente.	19	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores)	20	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aptación técnica al sitio)	21	CUMPLE NO SE VISTARON
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constitucionales) De acuerdo al numeral 25 de las propuestas "BASE IV"	22	CUMPLE EN PUNTO Y ORDEN DEL PLAZO REGULAR
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constitucionales) De acuerdo al numeral 26 de las propuestas "BASE IV"	23	CUMPLE EN PUNTO Y ORDEN DEL PLAZO REGULAR
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del IMSS) De acuerdo al numeral 27 de las propuestas "BASE IV"	24	CUMPLE EN PUNTO Y ORDEN DEL PLAZO REGULAR
Anexo 11 (Copia simple de identificación Oficial Vigente del Representante Legal o de quien suscriba la propuesta)	25	CUMPLE
Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	26	CUMPLE
Anexo 13 (Autenticación) y documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2. La falta de cualquiera de los documentos administrativos descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 7 del anexo 13, será motivo de descalificación de la propuesta del postulante.	27	CUMPLE
OBSERVACIONES	La propuesta presentada por el licitante SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I DE C.V. cumple administrativamente con lo requerido por la convocante para las partidas 1 y 2 en las que participa, por lo que es susceptible de ser evaluado de forma económica.	
 L.C. Rodríguez Rodríguez Comisario de la CEAJ	 M. Sánchez Abogado de Confianza de la CEAJ	 L.A. Sánchez Miembro de la Unidad Ejecutiva de Control y Supervisión de Servicios Generales de la CEAJ

Acorde a las evaluaciones técnica y administrativa, se tiene que:

1. La proposición presentada por el licitante "SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I DE C.V.", CUMPLE técnica y administrativamente, para las partidas 1 y 2, con los requisitos administrativos y legales, solicitados por la Convocante, así como a lo establecido en la junta de aclaraciones correspondiente, por lo que es susceptible de evaluarse de forma económica.

IV. Acto seguido y tomando en consideración las propuestas de los Licitantes que cumplen técnica y administrativamente con lo requerido por la Convocante en las Bases de la Licitación, sus anexos y la junta de aclaraciones, y habiendo analizado la propuesta económica respecto del monto y porcentaje ofertado conforme a su Anexo 3, se presenta el cuadro Económico siguiente:

Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité CEAJ-DA-SDRH-LPN-CCC-03/2024										
"SUMINISTRO DE TARJETAS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE DESPENSA Y DE INCENTIVOS DE FIN DE AÑO 2024 PARA PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"										
ANÁLISIS PROPUESTAS ECONÓMICAS										
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN BREVE	MONTO A DISPENSAR POR TARJETA	SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.					
					% COMISIÓN	MONTO COMISIÓN	IVA SOBRE COMISIÓN	MORTO	PRECIO PROMEDIO (MONTO A DISPENSAR + MONTO SOBRE % DE COMISIÓN) IVA INCLUIDO	% LICITANTE VS. COSTO PROMEDIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	360	Pieza	Adquisición de Monedero Electrónico por concepto de Tarjeta de Canasta Navideña	\$ 1,296,977.22	0.00%	\$0.00	\$0.00	\$ 1,312,022.16	\$ 1,312,022.16	0.0
	1	Servicio	Dispensación de Tarjetas de Despensa		1%	\$12,969.77	\$2,075.16			
2	101	Pieza	Adquisición de Monedero Electrónico por concepto de Tarjeta de Regalo	\$ 100,000.00	0.00%	\$0.00	\$0.00	\$ 101,180.00	\$ 103,480.00	-2.34
	1	Servicio	Dispensación de Tarjetas de Regalo		1%	\$1,000.00	\$180.00			
					TOTAL: \$ 1,413,182.16					
OBSERVACIÓN				En la presente evaluación económica, se está considerando las propuestas de BROXEL, S.A.P.I. DE C.V. por cumplir técnica y administrativamente con lo requerido por la Convocante, por lo que de conformidad al artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la propuesta resulta ser solvente y ajustarse al fondo presupuestal de la CEAJ.						
 L. Carlos Hernández Subdirector de Compras de la CEAJ			 M. Patricia Domínguez Jefe de Oficina de Compras de la CEAJ			 L.A. Hermilio De la Torre Delgadillo Subdirector de Servicios Generales y de la Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ				

V. En mérito de lo anterior, y con fundamento en los artículos 66 numeral 2, y 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 69 fracción II de su Reglamento, así como el numeral 9 y 9.2 de las Bases de la Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité número CEAJ-DA-SDRH-LPN-CCC-003/2024 para el "SUMINISTRO DE TARJETAS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE DESPENSA Y DE INCENTIVOS DE FIN DE AÑO 2024 PARA PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO", se emiten los siguientes:

RESULTANDOS :

PRIMERO. Que el Licitante denominado "SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I DE C.V.", al haber presentado los documentos, cumplir con las especificaciones y requerimientos solicitados por la Convocante, y por ende, cumplir con los aspectos técnicos, legales, administrativos y económicos, resulta ser la propuesta con precio más bajo, solvente y conveniente para la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y para el Estado, conforme al estudio de mercado levantado y elaborado por el Área Requirente del Organismo Convocante, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en las Bases del presente proceso de adquisición; por lo que, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, del cual forma parte el Titular de la Unidad Centralizada de Compras, siendo el L.A. Hermilio De la Torre Delgadillo; resuelven procedente adjudicar y se le adjudican las PARTIDAS 1 y 2, de conformidad con los artículos 24

fracción VII, 49, 67 punto 1 fracción II, 69 y 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 69 de su Reglamento; como a continuación se detalla:

SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.								
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN BREVE	MONTO A DISPERSAR POR TARJETA	% COMISIÓN	MONTO COMISIÓN	IVA SOBRE COMISIÓN	MONTO
1	362	Pieza	Adquisición de Monedero Electrónico por concepto de Tarjeta de Canasta Navideña	\$ 1,296,977.22	0.00%	\$0.00	\$0.00	\$ 1,312,022.15
	1	Servicio	Dispersión de Tarjetas de Despensa		1%	\$12,969.77	\$2,075.16	
2	101	Pieza	Adquisición de Monedero Electrónico por concepto de Tarjeta de Regalo	\$ 100,000.00	0.00%	\$0.00	\$0.00	\$ 101,160.00
	1	Servicio	Dispersión de Tarjetas de Regalo		1%	\$1,000.00	\$160.00	
TOTAL:								\$1,413,182.15

Asimismo, el licitante adjudicado queda obligado con la Comisión Estatal del Agua de Jalisco a la entrega de lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE TARJETAS	MONTO POR TARJETA
1	Adquisición de Monedero Electrónico por concepto de Tarjeta de Canasta Navideña	362	\$3,582.81
ANVERSO O REVERSO	<ul style="list-style-type: none"> Nombre del Titular (personalizada). Número de Tarjeta. Fecha de vencimiento. Chip de seguridad. Banda magnética. Panel para firma. Número telefónico para la atención de clientes y consulta de saldos. Dígitos de seguridad 		

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE TARJETAS
2	Adquisición de Monedero Electrónico por concepto de Tarjeta de Regalo	101

35 tarjetas cada una con \$500.00 (quinientos pesos 00/100 m.n.).
30 tarjetas cada una con \$750.00 (setecientos cincuenta pesos 00/100 m.n.).
26 tarjetas cada una con \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 m.n.).
8 tarjetas cada una con \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 m.n.).
2 tarjetas cada una con \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.).

ANVERSO O REVERSO	<ul style="list-style-type: none"> Nombre del Titular (sin personalizar). Número de Tarjeta. Fecha de vencimiento. Chip de seguridad. Banda magnética. Panel para firma.
-------------------------	--

- Número telefónico para la atención de clientes y consulta de saldos.
- Dígitos de seguridad

Con base a lo anterior, la adjudicación de las partidas 1 y 2, corresponde a un monto total de \$1'413,182.15 (un millón cuatrocientos trece mil ciento ochenta y dos pesos 15/100 moneda nacional), que incluye el 1% de Comisión por el servicio de cada partida y el I.V.A de dicha Comisión, conforme a los montos totales a dispersar por cada una de las partidas.

Es de señalar, que el monto adjudicado se encuentra dentro de los parámetros establecidos en el artículo 71 punto 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 69 de su Reglamento.

PLAZO PARA LA ENTREGA	ÁREA RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN	LUGAR PARA LA RECEPCIÓN
31 de octubre del 2024	Subdirección de Recursos Humanos de la CEAJ	Avenida Alemania #1377, en la Colonia Moderna de esta Ciudad de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190.

Asimismo, el licitante queda obligado con la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, a realizar la entrega de los bienes y servicios, de conformidad con lo previsto en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos) de las bases de la licitación, su propuesta (Anexos 2 y 3), lo correspondiente a la junta de aclaraciones y lo que se establezca en el contrato y orden de compra, respectivamente.

El licitante "SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.", conforme al Anexo 7 de Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco, manifestó que **no** es su voluntad, realizar la aportación de cinco al millar.

SEGUNDO. Procédase a la formalización del contrato y Orden de Compra respectivamente, con el licitante "SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V." adjudicado en el presente proceso. Por lo que el licitante adjudicado, deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 101 de su Reglamento, razón por la cual, con esta notificación de Resolución y/o Fallo, las obligaciones que de esta derivan, serán exigibles conforme a las bases de la convocatoria y sus anexos, la junta de aclaraciones, y su propuesta, en las cantidades, plazos, términos, especificaciones y características solicitadas por la Convocante.

TERCERO. Con base al artículo 52 de la Ley, se verificó en la página <https://compras.jalisco.gob.mx/proveedores/sancionados> si el licitante al que se le adjudica las partidas de este proceso de contratación, se encuentra inhabilitado, a lo cual el sistema arrojó que no existen proveedores sancionados bajo ese nombre, tal como se muestra a continuación:

Proveedores sancionados

Nombre "SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I DE C.V." Buscar.

Página: 1 / 0 Ver: 16

No existen proveedores para mostrar

En caso de incumplimiento del proveedor adjudicado, se le harán efectivas las sanciones señaladas en las Bases del presente proceso, en la Ley y su Reglamento.



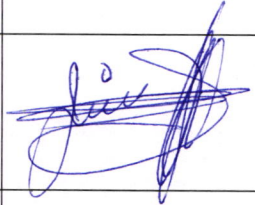
CUARTO. Notifíquese la presente Resolución y/o Fallo al Licitante adjudicado, en los términos del artículo 69, apartado 4, de la Ley, asimismo el contenido de la presente Resolución y/o Fallo quedará publicado en la página web de la Convocante, y se fijará un ejemplar del mismo en la Oficina de la Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en la Dirección de Administración de la CEAJ, en el domicilio de la finca marcada con el número 1377 de la Avenida Alemania, en la Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190, por un término no menor de 10 días naturales, siendo exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la Convocante pueda hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su Anexo 4.


QUINTO. Se señala la Oficina del Titular de la Unidad Centralizada de Compras (Subdirección de Servicios Generales) de la Dirección de Administración de la "CONVOCANTE", ubicada en la finca marcada con el número 1377 de la Avenida Alemania, en la Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190, para la firma de la Orden de Compra y Contrato.

SEXTO. Se levanta asimismo, la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco en conjunto con el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la CEAJ, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Así lo resolvió, el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, estando de acuerdo con lo propuesto y acordado, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, concluyendo la presente Resolución y/o Fallo a las 10:20 diez horas con veinte minutos del día de su inicio.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

NOMBRE	REPRESENTACIÓN EN COMITÉ	FIRMA
L.S.C. Edgar Andrés Vázquez Gómez.	Suplente del Presidente.	
L.A. Hermilio De la Torre Delgadillo.	Secretario Técnico y Titular de la Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ. (Voz).	
Lic. Felipe Gallo Korkowski.	Representante de la Secretaría de Administración. VOCAL. Voz y Voto.	
Lic. Gudith Alejandra Orozco Ortiz.	Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico. VOCAL. Voz y Voto.	
Arq. Evelyn Lizbeth Martínez García.	Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. VOCAL. Voz y Voto.	
Lic. Paris González Gómez.	Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco. VOCAL Voz y Voto.	
Mtra. Ludivina Berenice Gaona Torres.	Representante de Consejería Jurídica. VOCAL. Voz y Voto.	
Lic. Laura Cristina de la Torre Aguilar.	Representante del Órgano Interno de Control de la CEAJ. Invitado Permanente (Voz).	
L.C.P. Javier Reyes Virgen	Encargado de las Finanzas de la CEAJ ante el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones. Invitado.	
Abg. Yecenia Hernández Hernández.	Representante del Área Jurídica Encargada de las Adquisiciones Enajenaciones y Contratación de Servicios del Ente Público, ante el Comité de	

	Adquisiciones y Enajenaciones de la CEAJ. Invitado.	
Mtro. Javier Armando Díaz Hernández.	Encargado de Despacho de la Subdirección de Recursos Humanos y Representante del Área requirente.	

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la participación del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que son los presentados por parte de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

-----FIN DE LA RESOLUCIÓN Y/O FALLO -----

